

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2019-2097 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Udías para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	255.672,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	402.969,93
3	GASTOS FINANCIEROS	2.330,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.987,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	93.280,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total Presupuesto		826.241,31

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	267.013,39
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.809,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	204.863,31
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180.272,06
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.278,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00
Total Presupuesto		826.241,31

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 5

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

FUNCIONARIOS

- Con Habilitación de Carácter Nacional
 - 1.1 Secretario-Interventor.....1
(en propiedad)
- Escala de Administración General
 - 2.3 Subescala Auxiliar.....1
(en propiedad)

PERSONAL LABORAL FIJO

- Personal de Cometidos Especiales
 - Auxiliar Administrativo. Notificador.....1 (vacante)
 - Oficial servicio de aguas 1 (vacante)
 - Peón de cometidos múltiples..... 1 (vacante)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Udías, 5 de marzo de 2019.
El alcalde,
Fernando Fernández Samperio.

2019/2097

CVE-2019-2097